



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente 1506073, que contiene el Memorando N° 229-2020-DIRESA- RS-CY-DE, la Directora Ejecutiva, solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 130-2020-DIRESA L-RS-CY-DE y reestructurar el Artículo Tercero del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete - Yauyos, periodo 2018-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva, solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 130-2020-DIRESA L-RS-CY-DE y reestructurar el Artículo Tercero del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete - Yauyos, periodo 2018-2020;

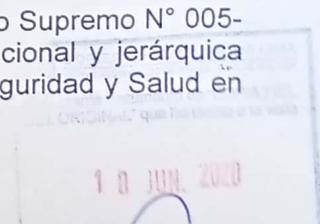
Que, los Artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30222, modifica la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que se encuentra regulada por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone que los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222 y a través del Decreto Supremo N° 005-2012- TR, se aprueba su Reglamento, siendo modificados por los Decretos Supremos N° 06-2014-TR y 016-2016-TR, se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Decreto Supremo N° 005-2012-TR: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Junio del 2020

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 130-2020-DIRESA L-RS-CY-DE de fecha 5 de mayo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete – Yauyos, para el periodo 2018-2020, integrado por los siguientes:

TITULARES

PATRICIA DEL PILAR ORBEGOZO FELIX	DNI N° 21400871	PRESIDENTE
MAGDA ELISA HUAMAN RODRIGUEZ	DNI N° 15357593	MIEMBRO
MARISA ESTILITA LUYO SANDOVAL	DNI N° 15399948	MIEMBRO
BELINDA JUANA CHALCO MALDONADO	DNI N° 06296336	MIEMBRO
ENRIQUE JAVIER ALARCON QUISPE	DNI N° 15426288	MIEMBRO

SUPLENTES

ESTANISLADO BENEDICTO BALDEON BENITO	DNI N° 15403854	MIEMBRO
ROSAURA MARQUINA CRUZ	DNI N° 18147844	MIEMBRO
FRANK SAMUEL PEREZ MODESTO	DNI N° 42682379	MIEMBRO
YESICA PATRICIA VALERIO SAMAN	DNI N° 41677039	MIEMBRO
BIVIAN MILAGRO SANCHEZ BENITO	DNI N° 15401754	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO. – REESTRUCTURAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Red de Salud Cañete – Yauyos, designado por la Directora Ejecutiva para el periodo 2018-2020, conformado por los siguientes:

TITULARES

M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
Econ. EDUARDO MARTIN ROJAS LECCA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Sr. JOSE GABRIEL CHARÚN GAMEROS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARIO
MIEMBRO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Junio del 2020

Bach. Adm. VICTOR RAUL MEZA MACHA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

MIEMBRO

C.P.C. LUIS GERARDO LOO CALAGUA
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

MIEMBRO

SUPLENTES

M.C. FATIMA DEL PILAR ALCALA SANCHEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL

MIEMBRO

Lic. Enf. FILOMENA OLGA CARDENAS ARONI
DIRECTORA (e) DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

MIEMBRO

C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO
COORDINADOR DE SERVICIO DE SALUD

MIEMBRO

Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS
FARMACIA

MIEMBRO

Lic. Enf. MARIA VICTORIA VICENTE QUISPE
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEGUROS

MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR una copia de la presente Resolución Directoral, para legajo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Alicia Takemoto Kawamoto
M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
C.M.P. N° 22294
DIRECTORA EJECUTIVA

- ATK/AMJD
DISTRIBUCION:
 Dirección Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Oficina de Administración
 Unidad de Recursos Humanos
 Área de Legajo
 Interesados
 Archivo.